DECRETO Nº 364/2.021.

CONCORDIA, 31/03/2.021.

VISTO el traslado solicitado por el Agente Mensual IGNACIO EZEQUIEL FERNÁNDEZ, Legajo Nº 6073, en Expediente interno Nº4 "F"/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Mensual IGNACIO EZEQUIEL FERNÁNDEZ, Legajo Nº 6073, dependiente de la Coordinación de Vehículos Livianos, Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Desarrollo Urbano, solicita su traslado al Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (EDOS).

Que la Coordinación de Vehículos Livianos y el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (EDOS), han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 3, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente IGNACIO EZEQUIEL FERNÁNDEZ, Legajo Nº 6073, D.N.I N°36.695.051, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Diciembre de 2.017. Revista como personal mensual, categoría 8° del Escalafón Municipal. Depende de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Dirección de Talleres y Depósitos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°20.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la Coordinación de Vehículos Livianos, Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Mensual IGNACIO EZEQUIEL FERNÁNDEZ, Legajo Nº 6073, D.N.I N°36.695.051, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°- Aféctase al agente indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, al Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (EDOS)

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.e.s.
ES/

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA